



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000653

0000009

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de GUTISCO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Noviembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2012.599 de 6 de Febrero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de GUTISCO CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, con la siguiente modificación: "Al final del Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, referente al Objeto Social, añádase: "La compañía no podrá prestar los servicios complementarios previstos en el Mandato Constituyente Nº8."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Octavo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

9/01

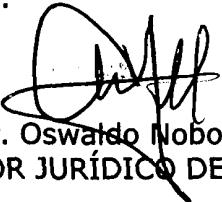


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

0000010

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 de febrero de 2012.


Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS


FSD/.
EXP. 154505
Tr. 01.1.11.001549

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 223
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 147
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 23 AGO 2012

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

